



CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo V., 15 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez, informándole que la DIAN dio respuesta a nuestro requerimiento. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2023-00013-00
Proceso: Sucesión Intestada
Solicitantes: Albeiro Molina Cedeño, Gerardo Molina Cedeño, Lucila y Raúl Molina Cedeño
Causantes: Luís Ángel Molina y Sunilda Rosa Cedeño Torres
Auto: 265

PÓNGASE en conocimiento de la parte solicitante, la respuesta allegada por la Dian, según la cual solo es posible realizar solicitudes de sucesiones cuando la cuantía supera los \$29.688.400, y como en el caso no se cumple tal exigencia, se devuelve sin gestionar la petición.

Así entonces, se impone continuar adelante con el trámite de la sucesión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

S.N.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b246120a912d061022c3b9e409433875ff9896d646e4ebcad9dbe7d9322922b**

Documento generado en 15/02/2023 03:58:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>